

Memorando Nro. IESS-CE-NL-2021-4790-M

Nueva Loja, 14 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Addita Sadith Zambrano Romero
Directora Provincial Sucumbíos, Encargada

ASUNTO: Cumplimiento de la Recomendación Nro. 2 que corresponde al Examen Especial del Informe Nro. DNA7-SySS-0015-2021 Exp. C-2021-20

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. IESS-DPK-2021-2286-M de fecha 14 de diciembre del 2021 el cual tralada el Memorando Nro. IESS-DPI-2021-2897-M de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Econ. José Manuel Bolaños Buitrón Director Provincial Imbabura en el que hace referencia al Cumplimiento de la Recomendación Nro. 2 que corresponde al Examen Especial del Informe Nro. DNA7-SySS-0015-2021 Exp. C-2021-20.

La Contraloría General del Estado efectuó Examen Especial a través del Informe DADSySS-0063-2016, referente al Examen Especial: *“Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, entrega recepción, liquidación y utilización de bienes y servicios de contratos tecnológicos en el instituto ecuatoriano de seguridad social, IESS y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 24 de mayo del 2021.”*, entre las cuales se encontraban las Recomendaciones Nro. 1 conforme al siguiente detalle.-

Recomendación Nro. 2

Al Director General

“Dispondrá a los Administradores de Contrato, previo la suscripción de actas parciales y definitivas de entrega recepción de bienes tecnológicos, verifiquen que los datos de marca, modelo, código y series correspondan a los equipos entregados en la entidad”.

Por medio del Memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M de fecha 08 de diciembre de 2021, la Mgs. Gina Lorena Verdezoto Haro, Coordinadora del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del IESS, solicitó: *“(…) Conforme a lo determinado por el órgano de control, se solicita que de acuerdo al Manual del Proceso de “Seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de auditoría de órganos de control”,*

Con Memorando Nro. IESS-SDG-2019-0428-M de fecha 04 de octubre de 2019, el Mgs. David Ruales Mosquera, Ex Subdirector General del IESS de la época, dispuso los lineamientos generales para realizar el Seguimiento de las Recomendaciones y/o Disposiciones de los Órganos de Control en las Direcciones Provinciales.....”

Es preciso recordar que con Memorando Nro. IESS-DPI-2020-0219-M de fecha 22 de enero de 2020, esta Dirección Provincial dispuso dar estricta observancia a las disposiciones referentes al envío de información y cumplimiento de plazos establecidos, y de no tener respuesta favorable, se aplicarían las medidas necesarias y/o régimen disciplinario que corresponda.

Memorando Nro. IESS-CE-NL-2021-4790-M

Nueva Loja, 14 de diciembre de 2021

A través del Memorando Nro. IESS-DPI-2020-1211-M de fecha 16 de junio de 2020, en atención al Memorando Nro. IESS-DG-2020-1285-M de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado, Director General del IESS de la época; esta Dirección Provincial dispuso: “3.- *Promover a los servidores de cada uno de sus áreas, den agilidad en los trámites de los requerimientos de los órganos de control, esto con el fin de demostrar que los recursos del IESS son manejados bajo principios éticos y de transparencia, garantizando la confiabilidad e integridad y oportunidad de la información*” y “4.- *Dar cumplimiento obligatorio e irrestricto a las recomendaciones y/o disposiciones que emiten los Órganos de Control, asegurando que se realicen procedimientos efectivos y adecuados para la implementación de las mismas”, entre otros lineamientos de observancia obligatoria. (Lo resaltado me corresponde)*

En tal virtud, esta Dirección Provincial dispone de acuerdo a las atribuciones y competencias de su área de gestión, efectúen las acciones que correspondan en las áreas administrativas a su cargo, así como a los servidores responsables, a fin de que remita su respuesta formal que incluya únicamente **el anexo PARDOC** de la recomendación antes citada con el objeto de evidenciar su cumplimiento que corresponde al Examen Especial del Informe Nro. DADSySS-0063-2016, Expediente C-2021-20.

Con este antecedente me permito informar que se solicito información con memorando Nro. IESS-CE-NL-2021-4779-M, con fecha 14 de diciembre de 2021, el cual es contestada con Memorando Nro. IESS-CE-NL-2021-4783-M el cual "informa que la unidad médica Centro de Especialidades Nueva Loja, desde el año 2018 no ha realizado adquisiciones de Equipo Informático, por tal motivo no se puede evidenciar el Cumplimiento de la Recomendación Nro. 2 que corresponde al Examen Especial del Informe Nro. DNA7-SySS-0015-2021 Exp. C-2021-20. En el siguiente año 2022 se realizará adquisiciones de Equipo Informático en el que se aplicará el cumplimiento de la recomendación en mención.

Adjunto memorandos de respaldo, como también llenado el PARDOC, mas sin embargo no se puede anexar el acta de validación por no existir este tipo de inconvenientes en nuestra unidad médica, mismo se aplicará una vez se realicen procesos de adquisiciones o servicios de contratos tecnológicos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Asdrual Lenin Albuja Cajamarca

DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO DE ESPECIALIDADES - NUEVA LOJA

Memorando Nro. IESS-CE-NL-2021-4790-M

Nueva Loja, 14 de diciembre de 2021

Referencias:

- IESS-DPK-2021-2286-M

Anexos:

- Memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M de fecha 08 de diciembre de 2021
- dna7-syss-0015-20210804372001639490351.pdf
- c202120_inf_ejec_r101804570016389133030520186001639490350.pdf
- iess-ce-nl-2021-4779-m_pedido_de_informacion_recomendaciòn_nro_2.pdf
- iess-ce-nl-2021-4783-m_respuesta_de_recomendaciòn_2.pdf
- pardoc_c202120_recomendacion_2.xls

jh